



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS

INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO

A FAVOR DE:

CARLA DANIELA TORRES LONDOÑO

CUANTÍA: USD \$. 100.00

DI 2 COPIAS

D.A.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis (26) de mayo del año dos mil quince; ante mí, DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte en calidad de cedente, el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora CARLA DANIELA TORRES

LONDOÑO, quien declara ser de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; quienes se presentan ante mí y exhiben sus cédulas de ciudadanía de cuales doy fe; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de la siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- comparecen por una parte en calidad de cedente, el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria la señorita CARLA DANIELA TORRES LONDOÑO, quien declara ser de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, se constituyó la compañía **IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. b)

↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Mediante escritura pública otorgada el ocho de julio del año dos mil tres, ante el Notario Marco Vela, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero del año dos mil cinco, los señores DIEGO MAURICIO TORRES MIÑO Y PABLO DAVID REYNA CRUZ, cedieron la totalidad de las participaciones que poseían en calidad de socios de la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA. c) Por escritura otorgada el tres de mayo del dos mil uno ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre del año dos mil uno, la compañía procedió al aumento de capital y reforma del estatuto social; d) Mediante escritura de cesión de participaciones el jueves tres de abril del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil diez de septiembre del año dos mil catorce, consta que el señor Hernán Patricio Torres Gomez y su esposa, cedieron la totalidad de las participaciones que poseían en la Compañía a favor del señor Edwin Alberto Torres Miño, con lo que el señor Edwin Alberto Torres Miño, consolida el cien por ciento de las participaciones a su favor. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO, cede a favor de CARLA DANIELA TORRES LONDOÑO, dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,

✓

que posee el cedente, en la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED COMPAÑÍA LIMITADA, con todos los derechos y obligaciones inherentes al estatuto social de la mencionada compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la presente cesión, es la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido íntegro del presente contrato, por ser hecho en beneficio de sus mutuos intereses. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan autorizadas para solicitar la inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil de Quito, y a solicitar además la correspondiente marginación del mismo en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía tantas veces mencionada. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los anexos y documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, y que se encuentra firmada por el Doctor Alejandro Cadena Jácome, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil seis guión tres seis siete del Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente

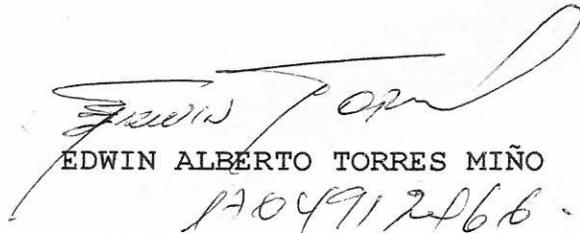
↓



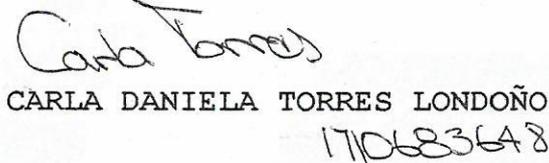
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

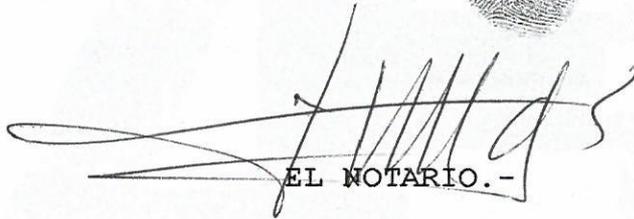
por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, **QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA. DE TODO LO CUAL DOY FE.**


EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO
1704912466




CARLA DANIELA TORRES LONDOÑO
1710683648




EL NOTARIO.-



7


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170491246-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MIÑO EDWIN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



Edwin Torres

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4446V442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORRES JORGE**

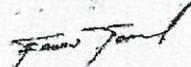
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MIÑO OCHOA OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTO VIEJO 2013-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-07-11**



 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRAR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0068 **1704912466**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES MIÑO EDWIN ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 QUITO LA MERCED **0**
 CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171068364-8
TORRES LONDOÑO CARLA DANIELA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICHA
ENERO 1983
005- 0076 03356 F
PICHINCHA/ QUITO
TORRES LONDOÑO CARLA DANIELA 1983



Carla Torres

EDINTORIAN***** E1111A1111
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
EDMIN ALBERTO TORRES
CARLA CECILIA LONDOÑO
QUITO 09/01/2006
09/01/2018

REN 1746868



y Carla Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171068364-8 022-0027
TORRES LONDOÑO CARLA DANIELA
PICHINCHA QUITO
PICHINCHA LA CAROLINA
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
4085335 09/02/2014 12:39:26

Le

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de 2015, en su local social ubicado en las calles Naciones Unidas No. 1084 y Amazonas, edificio La Previsora, torre B, oficina 309 de esta ciudad de Quito, siendo las 11h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía.

Se encuentra presentes los señores: Edwin Alberto Torres Miño único socio y propietario de la compañía a la fecha, quien actúa como Presidente de la Junta y el señor Fabio Alberto Monge Torres, quien comparece en la calidad de secretario ad-hoc, los cuales deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

El Presidente dispone que se de lectura por secretaria los puntos del Orden del Día los cuales son:

1.- Aprobación y autorización de la Junta General para la realización de la cesión de participaciones por parte del señor Edwin Alberto Torres Miño a favor de la señora Carla Daniela Torres Londoño.

Se procede a tratar el primero y único punto del Orden del Día, procediéndose a informar que existe la posibilidad de realizar la cesión de participaciones de parte del señor Edwin Alberto Torres Miño a favor de la señora Carla Daniela Torres Londoño, toda vez que ésta ha manifestado su interés en adquirir el 1% de participaciones de la empresa IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CIA. LTDA., razón por la cual mediante la presente Junta General se aprueba y se autoriza a realizar la cesión antes mencionada.

De esta forma queda autorizado el señor Edwin Alberto Torres Miño para ceder el 1% de las participaciones que le pertenecen en al compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CIA. LTDA., a favor de la señora Carla Daniela Torres Londoño.

El precio pactado entre el cedente y cesionario es de 100 dólares de los Estados Unidos de América por las 2.500 participaciones adquiridas equivalente al 1% de todas las participaciones pertenecientes al señor Edwin Alberto Torres Miño, único dueño y propietario de la compañía.

Se aprueba el único punto del Orden del Día en todas sus partes.

No habiendo otro punto que tratarse, se hace un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia los presentes. Se levanta la sesión siendo 12H45.

Firma el socio dejando constancia de la aceptación de todos los puntos del Orden del Día.


Sr. Edwin Alberto Torres Miño
Presidente de la Junta
Socio


Sr. Fabio Alberto Monge Torres
Secretario de la Junta

1



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGA EDWIN ABERTO TORRES MIÑO, A FAVOR DE CARLA DANIELA TORRES LONDOÑO , firmada y sellada en Quito en l misma fecha de su otorgamiento

Je

DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M, Quito





Factura: 002-002-000006272



20151308004O00306

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004O00306

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	618

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES LONDOÑO CARLA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710683648

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Day of: ...

. : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Limitada denominada INSISMED, signada con el número: 618, celebrada en este despacho Notarial, con fecha 12 de septiembre del año 1995, se ha sentado la respectiva razón de la CESION DE PARTICIPACIONES de la indicada compañía, otorgada por el señor **EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO**; a favor de la señorita CARLA DANIELA TORRES LONDOÑO, según consta de la Escritura Pública, celebrada en la Notaria Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, el veintiséis de mayo del año dos mil quince.- Manta, 04 de Junio del año 2015.- **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.**



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 44261

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	634
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

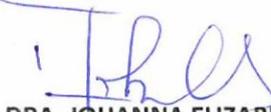
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /26/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSISMED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2500 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3745 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

